

 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-24
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA MODIFICATORIA CONTRATO	Versión:	
	Página 1 de 2	


**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 143 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN Y LUZ ELIDA SALAMANCA
CAMPOS**

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 143 DE 2026
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	11 DE JUNIO DE 2026
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y APOYO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN-SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA
NIT	891.180.056-6
CONTRATISTA	LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS
IDENTIFICACIÓN	C.C 26566588
SUPERVISOR	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$9.860.000)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO	17 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA.	20 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos: **HEBER NEL MUÑOZ YASNO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.273.971 expedida en La Plata, Huila, en su condición de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA**, identificado con N.I.T. 891.180.056-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN o Contratante, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1022 de 2015 y **LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número C.C 26566588, quien para los efectos del presente contrato de prestación de servicios denomina **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE MODIFICACIÓN No 1, previo el comentario de las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de junio 2026 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 143 de 2026, cuyo objeto es:

San Agustín, Huila Colombia
Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>
NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000

 <p>Alcaldía Municipal de San Agustín</p>	CONTRATACIÓN	Código: FOR-C122-24
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
ACTA MODIFICATORIA CONTRATO	Versión:	
		Página 2 de 2

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y APOYO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN-SECRETARIA DE GOBIERNO”.

2. Que el presente contrato tiene un plazo de ejecución inicial de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que teniendo en cuenta que es necesario garantizar la continuidad en la ejecución del contrato por medio de una prórroga a su término de ejecución, adicionado en tiempo, por lo que se hace necesario adicionar al tiempo inicial un (1) mes más, sin aumento del valor inicial.
4. Que por lo anterior se considera conveniente la suscripción de la presente acta de modificación en tiempo, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 143 DE 2026 **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA Y APOYO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN, DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN AGUSTÍN-SECRETARIA DE GOBIERNO”.**

Por lo anteriormente expuesto, la presente acta de MODIFICACIÓN se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – DURACIÓN DEL CONTRATO**, y prorrogar el plazo contractual por un término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento actual, estableciendo fecha terminación el veintiuno (21) de junio de 2026 y quedará de esta forma:

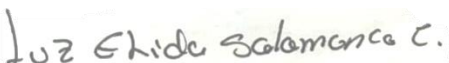
“UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO”

CLÁUSULA SEGUNDA: la presente modificación hará parte integral del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 143 DE 2026, así como el Acta de justificación de modificación.

CLAUSULA TERCERA: En todo lo demás se mantienen vigentes las consideraciones y clausulado del Contrato de prestación de servicios No. 143 de 2026.

En consecuencia, se suscribe la presente MODIFICACIÓN y se firma en San Agustín, a los veinte (20) días de junio de 2026.


HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal


LUZ ELIDA SALAMANCA CAMPOS
Contratista


YANETH CECILIA MENESES HOYOS
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Revisó en su texto legal: 
RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ
Asesor jurídico de contratación

San Agustín, Huila Colombia
Calle 3 Carrera 12 Esquina Teléfono 8373177 <http://www.sanagustin-huila.gov.co>
NIT: 891180056-6 Código Postal: 41668000